

Tribunal Superior del Condado de Essex

Si usted vivía, tenía una propiedad o una empresa en Lawrence, Andover o North Andover el 13 de septiembre de 2018, podría recibir el pago de un acuerdo de demanda colectiva.

*Esta Notificación es autorizada por el Tribunal Superior de Massachusetts.
La presente no es una solicitud de un abogado.*

- Varios residentes, dueños de propiedades y empresas, los “Demandantes”, de Lawrence, Andover y North Andover (el “Área del grupo”) demandaron, entre otros, a NiSource, Inc. y Bay State Gas Co., que opera bajo el nombre de Columbia Gas of Massachusetts (en conjunto “Columbia Gas”), por las pérdidas sufridas como consecuencia de un evento de sobrepresurización de gas el 13 de septiembre de 2018 (el “Incidente”). Los Demandantes y Columbia Gas han llegado a un Acuerdo de demanda colectiva (el “Acuerdo”).
- El Fondo del Acuerdo queda establecido en \$143 millones. Después de cubrir las costas y honorarios aprobados por el Tribunal, lo que incluye los honorarios de abogados, el resto del Fondo del Acuerdo se utilizará para compensar a las personas y empresas cubiertas por el Acuerdo, denominados “Miembros del grupo”.
- Usted es un Miembro del grupo si vivía, tenía una propiedad o una empresa en el Área del grupo el 13 de septiembre de 2018. Como Miembro del grupo, es posible que tenga derecho a una compensación del Fondo del Acuerdo. Los términos del Acuerdo se describen en más detalle a continuación.
- Sus derechos legales se verán afectados ya sea que actúe o no. Lea atentamente esta Notificación.

Sus derechos legales y opciones en el marco de este Acuerdo	
Presentar un reclamo de pago antes del 9 de enero de 2020	Presentar el Formulario de reclamo que se incluye en esta Notificación y que está disponible en www.ColumbiaGasExplosionSettlement.com le permitirá recibir dinero en virtud del Acuerdo si es aprobado por el Tribunal.
Objetar el Acuerdo antes del 10 de diciembre de 2019	Si considera que este Acuerdo no es justo, puede escribirle al administrador del Acuerdo para presentar una objeción.
No hacer nada	No recibir un pago, renunciar a sus derechos. Si no hace nada, quedará obligado por los términos del Acuerdo, pero no recibirá ningún pago del Acuerdo.

- Estos derechos y opciones, así como los plazos para ejercerlos, se explican en esta Notificación.
- El Tribunal que entiende este caso aún tiene que decidir si aprueba o no el Acuerdo. Los pagos se realizarán si el Tribunal aprueba el Acuerdo y después de que se resuelvan las apelaciones. Se ruega paciencia.

¿Preguntas? Lea o visite www.ColumbiaGasExplosionSettlement.com

PARA UNA NOTIFICACIÓN EN ESPAÑOL, LLAMAR O VISITAR NUESTRO SITIO WEB
PARA UNA NOTIFICACIÓN EN VIETNAMITA, LLAMAR O VISITAR NUESTRO SITIO WEB

¿Preguntas? Llame al número gratuito 1-833-927-0819 o visite www.ColumbiaGasExplosionSettlement.com

Información general

1. ¿De qué se trata esta demanda?

Esta demanda colectiva busca recuperar dinero para las personas y empresas perjudicadas por el Incidente. El juez James F. Lang del Tribunal Superior del Condado de Essex de Massachusetts supervisa este caso, titulado *En los autos caratulados Casos de Columbia Gas*, Acción civil n.º 1877CV01343G. En la demanda, los Demandantes alegan que Columbia Gas causó el Incidente y, como consecuencia, el Grupo sufrió daños en bienes inmuebles, daños en bienes muebles, gastos de desplazamiento, salarios perdidos, pérdida de ingresos comerciales, disminución del valor de la propiedad, angustia emocional, perturbación, molestias, pérdida del uso y goce de la propiedad, y pérdida del fondo de comercio. Columbia Gas niega toda responsabilidad legal por estos daños.

Quiénes forman parte del Grupo

2. ¿Soy parte del Grupo?

Usted es Miembro del grupo si residía, tenía una propiedad o una empresa en el Área del grupo el 13 de septiembre de 2018, excepto que trabajara para Columbia Gas o cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o propietarios. Si no está seguro de formar parte del Grupo, encontrará una lista de direcciones elegibles en el sitio web www.ColumbiaGasExplosionSettlement.com.

Beneficios del Acuerdo

3. ¿Qué estipula el Acuerdo?

El Fondo del Acuerdo queda establecido en \$143 millones para: (1) hacer pagos en efectivo a los Miembros del grupo; y (2) hacer pagos aprobados por el Tribunal para la administración del Acuerdo, honorarios y gastos de abogados, y Adjudicaciones al Representante del grupo. El Abogado del grupo solicitará honorarios profesionales de hasta el 16.5 % del Fondo del Acuerdo (\$23,595,000), notificación del acuerdo y costos de administración, y costas y gastos de abogados de hasta el 3 % del Fondo (\$4,290,000), y una adjudicación de \$5,000 a cada uno de los ocho Representantes del grupo. Estos montos se acordaron a través de un proceso de mediación. El Tribunal puede adjudicar valores inferiores a estos montos.

Para estar en condiciones de recibir una adjudicación monetaria del Acuerdo, los Miembros del grupo deben presentar un Formulario de reclamo (consulte la Pregunta 5 a continuación). El monto que cada uno reciba se determinará a través de un proceso de reclamos supervisado por el tribunal. No todos los Miembros del grupo recibirán el mismo monto. Este Acuerdo es independiente del acuerdo de \$80 millones de Columbia Gas con las comunidades de Lawrence, Andover y North Andover.

4. ¿Qué pagos puedo recibir del Acuerdo?

Una vez aplicadas las deducciones por honorarios y gastos aprobados de los abogados, las Adjudicaciones de contribución al caso para los Representantes del grupo, y los costos de la Notificación del acuerdo y de Administración, el resto de los fondos se distribuirá a los Miembros del grupo en una de dos formas: (1) Pagos de suma global aprobados por el Tribunal; o (2) compensación detallada de pérdidas o gastos.

Pagos de suma global

Las personas físicas que sean Miembros del grupo pueden recibir el pago de una suma global del Fondo del Acuerdo en función de una fórmula aprobada por el Tribunal, que tiene en cuenta una cantidad de factores, incluida la ubicación geográfica, la cantidad de personas en el hogar, la duración del desplazamiento y/o la interrupción del servicio y la naturaleza de los daños materiales, si los hubiera. Su pago se basará en la gravedad de las perturbaciones que el Incidente produjo en su vida, según lo determine el administrador del Acuerdo utilizando estos factores. Estos son montos globales estimados y potenciales basados en la gravedad de la perturbación causada por el Incidente:

Perturbación nominal	Hasta \$50
Perturbación leve	Hasta \$250
Perturbación menor	Hasta \$1,000
Perturbación moderada	Hasta \$2,500
Perturbación significativa	Hasta \$5,000

Perturbación grave	Hasta \$15,000
--------------------	----------------

Para recibir el pago de la suma global, debe presentar un Formulario de reclamo. Los pagos de sumas globales **no** se reducirán por ningún pago que ya se haya recibido de Columbia Gas, pero los Reclamos detallados sí pueden reducirse. Si, una vez enviados todos los Formularios de reclamo, los reclamos de compensación suman un total superior a los \$143 millones netos en costos, los pagos se reducirán. Si los reclamos de compensación son inferiores a ese monto, se incrementarán los pagos.

Compensación detallada

Las empresas que sean Miembros del grupo solo podrán presentar un reclamo de compensación detallada. Las personas físicas que sean Miembros del grupo podrán optar por presentar un reclamo por una compensación detallada de pérdidas además del pago de la suma global que se describió anteriormente si, al 30 de agosto de 2019, tienen:

- (1) un reclamo existente y no resuelto que esté pendiente en el proceso de reclamos de Columbia Gas respaldado por toda la documentación que justifique las pérdidas no reembolsadas (la documentación **debe consignar fecha**);
- (2) o un reclamo extraordinario por pérdidas o daños no compensados, respaldado por dicha documentación con fecha.

El administrador del Acuerdo llevará a cabo una revisión detallada de los reclamos de compensación detallados. Esta revisión detallada puede demorar significativamente el pago de la suma global y la compensación detallada, si la hubiera. Los demandantes que hayan presentado una compensación detallada también pueden tener una reducción potencial de su adjudicación, si hubiera, por el monto de cualquier pago que ya hayan recibido de Columbia Gas a través de su proceso de reclamos original por incidentes vinculados con el gas natural.

Ya sea que presente un reclamo por una suma global, un reclamo detallado o no haga nada, si el Acuerdo se aprueba, usted no podrá demandar, continuar la demanda o participar en ninguna otra demanda contra Columbia Gas con respecto a las cuestiones legales de **este** caso.

Cómo recibir un pago

5. ¿Cómo puedo recibir un pago?

Para estar en condiciones de recibir un pago, debe presentar un Formulario de reclamo de forma oportuna. Lea las instrucciones detenidamente. Usted puede presentar un Formulario de reclamo completo por correo a In re Columbia Gas Settlement, c/o Settlement Administrator, PO Box 58729, Philadelphia, PA 19102-8729, o en línea a través de www.ColumbiaGasExplosionSettlement.com. El Formulario de reclamo completado debe presentarse antes del 9 de enero de 2020, inclusive. Si el Tribunal aprueba el Acuerdo, los cheques se emitirán antes de marzo de 2020. Pero puede haber apelaciones. No es posible prever si estas apelaciones podrán resolverse, y el proceso de resolución puede demorar, quizás más de un año. Todos aquellos que envíen un formulario de reclamo serán informados acerca del avance del Acuerdo. Se ruega paciencia.

Cómo objetar el acuerdo

6. ¿Cómo objeto el acuerdo?

Si usted es un Miembro del grupo que desea participar en el Acuerdo pero considera que los Términos del Acuerdo son injustos, puede objetar el Acuerdo. Para presentar una objeción, debe enviar una carta al administrador del Acuerdo donde explique el motivo por el que piensa que el Tribunal no debería aprobar el Acuerdo. Esta carta debe indicar que usted objeta el Acuerdo de Columbia Gas, y debe incluir: (1) su nombre; (2) dirección en la que vivía el 13 de septiembre de 2018, y, si es diferente, su dirección actual, y su dirección de correo electrónico; (3) número de teléfono; (4) firma; (5) documentación que establezca su condición como Miembro del grupo; (6) los motivos fácticos o legales específicos por los que el Acuerdo no debería aprobarse; (7) si comparecerá o prestará declaración en la Audiencia de aprobación definitiva; y (8) si cuenta con la representación de un abogado, cualquier acuerdo de demanda colectiva que su abogado haya objetado en los últimos tres años. Esta carta debe enviarse por correo al

administrador del Acuerdo, a In re Columbia Gas Settlement, c/o Settlement Administrator, PO Box 58729, Philadelphia, PA 19102-8729, con sello postal en una fecha que no sea posterior al 10 de diciembre de 2019.

No necesita contratar a un abogado para que presente una objeción en su nombre; sin embargo, si elige hacerlo a su cargo, el abogado debe: (1) presentar un aviso de comparecencia ante el Tribunal antes del 10 de diciembre de 2019, inclusive; (2) presentar una declaración jurada que certifique su representación del Miembro del grupo en cuyo nombre se presenta la objeción; y (3) cumplir en nombre del Miembro del grupo con todos los requisitos sustanciales para la objeción que se describen en esta Pregunta. No se pueden presentar objeciones en nombre de varios Miembros del grupo; cada Miembro del grupo que desee objetar debe presentar una objeción individual como se describe arriba. Si bien el Tribunal analizará sus opiniones, usted no podrá solicitarle al Tribunal que ordene un acuerdo diferente; el Tribunal solo puede aprobar o rechazar el Acuerdo. Si el Tribunal rechaza la objeción presentada, no se enviará ningún pago del acuerdo y la demanda continuará.

A menos que el Tribunal ordene lo contrario, no podrá objetar el Acuerdo ningún Miembro del grupo que no cumpla con los requisitos correspondientes; en tal caso, la objeción no será tratada y/o no se podrá apelar la resolución del Acuerdo de este Tribunal. Las personas que presenten objeciones deben cumplir con los plazos de presentación de reclamos si desean participar en el Acuerdo.

Audiencia de aprobación definitiva

7. ¿Cuándo aprobará el Acuerdo el Tribunal?

El Tribunal celebrará una Audiencia de aprobación definitiva el 27 de febrero de 2020 a las 10:00 a.m. en el Tribunal Superior del Condado de Essex, 56 Federal Street, Salem, Massachusetts 01970. En esta audiencia, el Tribunal considerará si el Acuerdo de conciliación y el Acuerdo propuesto son una resolución justa, razonable y adecuada de la demanda. Si hay objeciones presentadas oportuna y adecuadamente, el Tribunal las analizará, así como cualquier respuesta que los Demandantes y Columbia Gas puedan tener a esas objeciones. El Tribunal escuchará a las personas que hayan solicitado hablar en la audiencia. A menos que usted haya objetado el Acuerdo y solicitado hablar en la Audiencia de aprobación definitiva, no es necesario que asista para recibir un pago del Acuerdo. En la audiencia o posteriormente, el Tribunal decidirá si aprueba o no el Acuerdo. El Tribunal también decidirá cuánto se pagará del Fondo del Acuerdo a los Abogados del grupo y a los Demandantes nombrados, y otorgará una adjudicación para los costos aprobados de litigio, notificación y administración del acuerdo. Si, en última instancia, el Tribunal no aprueba el Acuerdo, o si la aprobación del Tribunal se revoca en la apelación o el Acuerdo de conciliación se da por terminado, el Acuerdo se tornará nulo y sin efecto. Si el Acuerdo se torna nulo y sin efecto, el caso procederá como si el Acuerdo de conciliación nunca se hubiese celebrado.

Cómo obtener más información

8. ¿Cómo obtengo más información sobre el Acuerdo?

Si tiene alguna pregunta o desea revisar los documentos que han sido presentados en este caso, puede visitar www.ColumbiaGasExplosionSettlement.com. Todas las fechas y plazos vigentes están disponibles en el sitio web, aunque las fechas pueden estar sujetas a cambio con la aprobación del Tribunal. También puede comunicarse con el administrador del Acuerdo por teléfono al 1-833-927-0819 o por correo electrónico a info@ColumbiaGasExplosionSettlement.com. No se comunique con el Abogado del grupo ni con el Tribunal para solicitar información adicional.